



Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, agosto 5 de 2021

Señor Juez a su Despacho el presente proceso con radicación 2019-00108, seguido por WILFRAN PINO MIRANDA contra EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE REPELON, informándole que se encuentra pendiente para reprogramar fecha de audiencia de trámite y juzgamiento, ya que por solicitud de aplazamiento de la parte demandada no se pudo realizar en la fecha programada previamente.

Sírvase proveer.

El Secretario,

RAFAEL SUAREZ DELGADO

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2019-00108-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: WILFRAN PINO MIRANDA
DEMANDADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE REPELON
Agosto 5 de 2.021

Visto el anterior informe secretarial que se pone de presente, y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente reprogramar audiencia de trámite y juzgamiento, el juzgado

RESUELVE:

Se fija el próximo 30 de septiembre de 2.021, a las 9.30 A.M., para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
Juez Tercero Promiscuo del Circuito.

JUZGADO 3º PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA - ATLÁNTICO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. _____ Hoy _____

RAFEL SUAREZ DELGADO
Secretario

Firmado Por:

**Rafael Angel Carrillo Pizarro
Juez Circuito
Promiscuo 003
Juzgado De Circuito
Atlantico - Sabanalarga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

336dfa9a3e22cd263f1b154b53d4c9897fc2f6dd7ea7420644c918ac4bcab56b

Documento generado en 05/08/2021 03:40:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**